



FIRMADO POR

La Jefa de Servicio de Deportes,
María Esther Pablos Alonso
17/06/2024



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Deportes

Expediente 1332107Z

MEMORIA

SERVICIO PROPONENTE: DEPORTES

DENOMINACIÓN DEL EXPEDIENTE: SERVICIO DE ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE, CARGA Y DESCARGA, Y TRANSPORTE DE GRADERÍO PARA EVENTOS DEPORTIVOS DE LUCHA LEONESA -2 lotes- (BIS).

PROVIDENCIA DE INICIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, mediante la presente se promueve el inicio del expediente para la contratación del "servicio de alquiler, montaje y desmontaje, carga y descarga, y transporte de graderío para eventos deportivos de Lucha Leonesa".

JUSTIFICACIONES

NECESIDAD A SATISFACER E IDONEIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO

La Diputación de León tiene como uno de sus objetivos el fomento del deporte autóctono y para fomentar las actividades organizadas por ayuntamientos y juntas vecinales de municipios de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes, en particular, los corros de lucha leonesa, se promueve el alquiler de gradas para disponer de asientos para el público asistente a estos eventos.

La Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León en su artículo 9 enumera las competencias de las provincias para fomentar la actividad físico-deportiva en general, y en especial el deporte popular y el deporte en edad escolar, así como los deportes autóctonos practicados en su ámbito territorial, promoviendo el asociacionismo deportivo, y señala que ejercerán en su ámbito territorial, entre otras competencias, las de "establecer las medidas necesarias para que, en coordinación con los servicios municipales físico-deportivos, se garantice su prestación integral y adecuada" y "asistir y cooperar con los municipios y otras entidades locales menores, sobre todo los de menor capacidad económica y de gestión".

Artículo 10. Competencias de los municipios y resto de entidades locales.

1. Con el objeto de fomentar la actividad físico-deportiva en general y en especial el deporte popular y el deporte en edad escolar, así como los deportes autóctonos practicados en su ámbito territorial, promoviendo el asociacionismo deportivo, los municipios y otras entidades locales, en los términos que dispone la legislación de régimen local, la presente ley y la legislación sectorial, ejercerán en su correspondiente término municipal las siguientes competencias:

- a) Ofertar programas de ejercicio físico saludable para toda la población en su ámbito territorial a través de programas específicos.
- b) Construir, gestionar, ampliar, mantener y equipar las instalaciones deportivas de titularidad municipal, así como gestionar, mantener y equipar las de titularidad autonómica cuyo uso y gestión les sean cedidas.
- c) El control e inspección de la adecuación de las instalaciones deportivas a la normativa vigente en materias de su competencia.
- d) Velar por que las actividades físico-deportivas cuenten con la adecuada cualificación de los profesionales responsables, como garantía de la calidad y seguridad de las mismas.(...).

Debido a las características de dicha actividad, la Diputación no cuenta con medios personales ni materiales para la prestación del mismo, por tanto, por lo que es necesario contratar los servicios de empresas especializadas.





FIRMADO POR

La Jefa de Servicio de Deportes,
María Esther Pablos Alonso
17/06/2024



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Deportes

Expediente 1332107Z

MEMORIA

INSUFICIENCIA DE MEDIOS (contrato de servicios)

No procede.

JUSTIFICACIÓN DE NO DIVISIÓN EN LOTES

No procede.

ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento abierto simplificado del art. 159.1.a) por tratarse de un contrato de servicios cuyo valor estimado no supera los umbrales establecidos en el artículo 22.1 a) de la LCSP para dicho procedimiento.

CLASIFICACIÓN EXIGIDA A LOS LICITADORES

Los criterios de solvencia económica y financiera han sido establecidos de acuerdo con lo recogido en el art. 87 de la LCSP, y en particular los establecidos en el PCAP para este contrato obedecen a que el volumen anual de negocio determina la capacidad para prestar un servicio de similares costes y además al requerirse una solvencia técnica en el mismo sector garantiza que se han realizado trabajos similares lo que podría entenderse como una circunstancia que presupone su buen desarrollo por implicar familiarización con el desempeño de que se trata.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ELEGIDOS

Se establece la aplicación de una pluralidad de criterios de adjudicación.

Se ha elegido el precio como criterio al tratarse de un contrato en el que los servicios y prestaciones están bien definidos, por lo que la oferta económica es determinante para la adjudicación del contrato, resultando la mejor oferta la del licitador que oferte el precio más barato, de acuerdo con la fórmula establecida en los pliegos.

Asimismo, se elige el incremento del número de asientos dado que incide muy favorablemente en la prestación objeto del contrato, cuyo objetivo final es facilitar asiento a los asistentes a los corros de lucha leonesa que se celebren en municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de León.

PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Presupuesto máximo: 120.322,40 € (99.440,00 € más 21 % IVA).
Valor estimado: 99.440,00 €

El valor estimado al que se llega por la prestación del servicio se considera como un todo que incluye el montaje, desmontaje, carga y descarga, y transporte, y ese precio se obtiene del análisis de los presupuestos facilitados por empresas de toda España del sector y de pliegos técnicos de otras administraciones, sin que sea posible un mayor desglose de lo que se entiende es un precio global por esa prestación única que comprende el contrato de servicios.

	Asientos	Precio unitario/asiento sin IVA	Precio unitario/evento sin IVA	Eventos	Valor estimado
Alquiler	400	2 €	800,00 €	22	17.600,00 €
Servicios	400	9,30 €	3.720,00 €		81.840,00 €
		11,30 €	4.520,00 €		99.440,00 €

Se ha comprobado que los precios que conforman el presupuesto se corresponden con precios habituales de mercado





FIRMADO POR

La Jefa de Servicio de Deportes,
María Esther Pablos Alonso
17/06/2024



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Deportes

Expediente 1332107Z

MEMORIA

JUSTIFICACIÓN DECLARACIÓN DE URGENCIA

Tramitación urgente por haber quedado desierta anterior licitación y estar previsto el comienzo de la ejecución material en el mes de julio de 2024.

JUSTIFICACIÓN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

No procede.

LA DIPUTADA DELEGA DE JUVENTUD Y DEPORTE.



FIRMADO POR

La Diputada de Juventud y Deporte,
Patricia Martínez Caño
18/06/2024

